



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Sectorial

N° 017 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca,

08 ENE. 2018

VISTO:

El Oficio N° 01-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA de fecha 04 de enero de 2018, así como, el Proveído N° 034-2018-GR.CAJ/DRTC, de fecha 05 de enero de 2018, expedido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, mediante Oficio N° 01-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA, de fecha 04 de enero del 2018, comunica que está concluyendo los trabajos de mantenimiento rutinario mecanizado de la Carretera Departamental CA-107: Emp. PE-3N B (Bambamarca)-Piñata-Paccha-Chadín- Chimban- Pion- L.D. Amazonas (AM-103 a El Triunfo), Tramo: Paccha- Vista Hermosa de 17+111 Km. de longitud, por lo cual solicita la designación de comité de recepción del servicio antes mencionado, proponiendo a los integrantes de dicha Comisión los mismos que se señalarán en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, en mérito a lo antes señalado y por los intereses de la Dirección Regional, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, mediante proveído N° 034-2018-GR-CAJ/DRTC de fecha 05 de enero de 2018, solicita proyectar la resolución administrativa de designación de comité de recepción del Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Departamental CA-107: Emp. PE-3N B (Bambamarca)-Piñata-Paccha- Chadín- Chimban- Pion- L.D. Amazonas (AM-103 a El Triunfo), Tramo: Paccha- Vista Hermosa de 17+111 Km. de longitud, acogiendo el Director Regional la propuesta realizada por el Director de Caminos, por lo que se debe proceder emitir el correspondiente acto administrativo de designación del Comité de Recepción.

Por lo fundamentos expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Oficina de Administración y de conformidad a la "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27783; "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley 27867, modificada por Ley N° 27902; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: Emp. PE-3N B (Bambamarca)-Piñata-Paccha-Chadín- Chimban- Pion- L.D. Amazonas (AM-103 a El Triunfo), Tramo: Paccha- Vista Hermosa de 17+111 Km. de longitud, cuyos integrantes son los siguientes:

- | | |
|--|--------------------|
| - Ing. José Nelson Romero Cerdán . | Presidente. |
| - Ing. Víctor Manuel Rojas De La Cruz. | Miembro. |
| - CPC. Lidia Rosa Cabanillas Chávarry. | Miembro. |
| - Ing. Juan Miguel Quito Calua | Asesor. |

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas pertinentes, así como a los interesados, para su conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGION CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones

Ing. Johnny Fejada Cerdán
DIRECTOR REGIONAL

